



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2017-018

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
**DELEGADA DE LA MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

Que, el artículo 3 del precitado Decreto, dispone que para el cumplimiento de las funciones ministeriales, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera gestión ministerial;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 1192, de 22 de septiembre de 2016, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la Ingeniera Ligia Alexandra Álava Freire, como Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 885 de 18 de noviembre 2016, se expide el Instructivo para Procesos de





Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;
y, Delegaciones de Facultades y Atribuciones;

Que, de conformidad al artículo 15 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: *"(...) al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias"*;

Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)"*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."*;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2017-001, de 13 de enero de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2017;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2017-005, de 09 de febrero de 2017, la Ing. María Soledad Bautista Dueñas, Coordinadora General Administrativa Financiera Subrogante reformó por última vez el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;





Que, mediante Memorando No. MINTEL-DA-2017-0235-M, de 14 de febrero de 2017, la Ing. Mélida Vilma Guaicha Muñoz, Directora Administrativa Subrogante, solicitó a la Ing. María Soledad Bautista Dueñas, Coordinadora General Administrativa Financiera Subrogante, autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2017, de conformidad al cuadro constante en dicho Memorando, a fin de incluir las actividades denominadas: "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota de Vehículos para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información"; el ítem 530422 por un monto de \$2.744,07; el ítem 530841 por un monto de \$4.622,68; y, el ítem 530837 por un monto de \$893,52; la inclusión de esta contratación no se la realizó en el PAC inicial ya que debido a no disponer de presupuesto necesario no fue posible, por este motivo y acogiéndose al Art. 46 de la Ley, mismo que indica lo siguiente: "**Obligaciones de las Entidades Contratantes.- las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios.**" y ya que en catálogo inclusivo del Sercop constan los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos, es necesaria la inclusión de esta contratación en el primer cuatrimestre para atender con oportunidad las necesidades de movilización institucionales;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-DA-2017-0294-M, de 23 de febrero de 2017, la Ing. María Soledad Bautista Dueñas, Directora Administrativa, solicitó al Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2017, de conformidad al cuadro constante en dicho Memorando; a fin de eliminar las actividades denominadas "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota de Vehículos para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información", con los siguientes valores: el ítem 530422 por un monto de \$1.948,00, el ítem 530837 por un monto de \$2.183,12 y el ítem 530841 por un monto de \$3.742,00; la eliminación de estas contrataciones se las realiza ya que debido a que el servicio consta en el catálogo inclusivo del SERCOP, y acogiéndose al Art. 46 de la Ley, mismo que indica lo siguiente: "**Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios.**" se procederá con la contratación a través del mencionado catálogo, con montos de gasto corriente, y no mediante el procedimiento de Menor Cuantía como consta actualmente en el PAC institucional 2017;

Que, consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 23 de febrero de 2017, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), Programa 01; Actividad - Item - FTE, del mes de enero al mes de febrero del ejercicio 2017, dentro de la página 2 de 2, lo siguiente: 1) 530422 001; Descripción: Vehículos Terrestres (mantenimiento y reparaciones); Asignado: 0.00; Modificado: 6,387.45; Codificado: 6,387.45; Monto Certificado: 0.00; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 6,387.45; Saldo por devengar: 6,387.45; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; y, 2) 530841 001; Descripción: Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres; Asignado: 0.00; Modificado: 9,100.84; Codificado: 9,100.84; Monto Certificado: 0.00; Comprometido: 168.00; Devengado: 168.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 8,932.84; Saldo por devengar: 8,932.84; Saldo por pagar: 8,932.84; % Ejec: 1.85;





Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2017-0065-M de 24 de febrero de 2017, el Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Abg. Sebastián Ramón, Coordinador General Jurídico, la elaboración de Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017 conforme lo requerido en los Memorandos No. MINTEL-DA-2017-0235-M, de 14 de febrero de 2017; y, MINTEL-DA-2017-0294-M, de 23 de febrero de 2017; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2017, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2017” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 07 MAR 2017

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

**DELEGADA DE LA MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab. Carolina Caza	
Revisado y Aprobado	Ab. Luis Vernaza	

